

**Análisis de la Economía Social en España y en Canarias:
La Corporación Mondragón como referencia de éxito en
el mercado español.**

Analysis of the Social Economy in Spain and the Canary
Islands: The Mondragon Corporation as a reference of
success in the Spanish market.

Autor

Belín Bejarano, Francisco José

Tutor

Pérez Martín, Evelio José

**Grado en Administración y Dirección de Empresas
FACULTAD DE ECONOMÍA, EMPRESA Y TURISMO
Curso académico: 2021/2022**

SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, 7 DE JULIO DE 2022

RESUMEN

Los problemas sociales, económicos y medioambientales derivados del modelo económico basado en el capitalismo liberal, ha ido creando la necesidad de desarrollar otros planteamientos económicos que den respuesta a dicha problemática. En este sentido, la Economía Social se presenta como una de las actividades económicas más prometedoras para solventar dichos problemas. Para ello, es preciso profundizar en el concepto de Economía Social, sus fundamentos y principios, así como obtener datos que den una idea de la implantación de estas actividades en la realidad, analizando la legislación desarrollada al respecto, así como los datos cuantitativos que informan de la presencia que tienen las entidades de Economía Social y los empleos que estas empresas ofrecen. Asimismo, nos adentramos a conocer en detalle una de las entidades de Economía Social de mayor prestigio a nivel internacional como es la Corporación Mondragón. Este tipo de análisis resulta imprescindible si se quiere avanzar en la aplicación de actividades económicas alternativas a las convencionales como las basadas en la Economía Social.

PALABRAS CLAVE: Economía Social, cooperativas, Corporación Mondragón.

ABSTRACT

The social, economic and environmental problems derived from the economic model based on liberal capitalism have been creating the need to develop other economic approaches that respond to these problems. In this sense, the Social Economy is presented as one of the most promising economic activities to solve these problems. For this, it is necessary to deepen in the concept of Social Economy, its foundations and principles, as well as to obtain data that give an idea of the implementation of these activities in reality, analyzing the legislation developed in this regard, as well as the quantitative data that inform of the presence of Social Economy entities and the jobs that these companies offer. Likewise, we will get to know in detail one of the most prestigious Social Economy entities at an international level, the Mondragon Corporation. This type of analysis is essential if we want to advance in the application of alternative economic activities to the conventional ones, such as those based on the Social Economy.

KEY WORDS: Social Economy, cooperatives, Mondragon Corporation.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	5
2. CONCEPTO DE ECONOMÍA SOCIAL	7
2.1. EL SUBSECTOR DE MERCADO Y DE NO MERCADO	8
2.2. LOS PRINCIPIOS DE LA ECONOMÍA SOCIAL	8
3. MARCO JURÍDICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	9
3.1. LEY DE ECONOMÍA SOCIAL EN ESPAÑA	9
3.2. LEY DE ECONOMÍA SOCIAL EN CANARIAS.	13
4. DIFERENCIAS ENTRE COOPERATIVAS Y SOCIEDADES MERCANTILES	16
5. LA ECONOMÍA SOCIAL EN CIFRAS	20
5.1. DATOS DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN ESPAÑA	20
5.2. DATOS DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN CANARIAS.	22
6. REFERENCIAS DE ÉXITO DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN EL MERCADO ESPAÑOL: LA CORPORACIÓN MONDRAGÓN	24
6.1. EVOLUCIÓN DE LA CORPORACIÓN MONDRAGÓN: DESDE SUS ORÍGENES HASTA LA ACTUALIDAD	25
6.2. LA CORPORACIÓN MONDRAGÓN Y LA GESTIÓN DE LA CRISIS.	26
7. CONCLUSIONES	30
8. BIBLIOGRAFÍA	31

ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS

Tabla 1. Comparativa entre Sociedades Cooperativas y Sociedades Mercantiles.	19
Tabla 2. Número de Entidades y Empleados de la Economía Social de España en 2020.	21
Tabla 3. Número de Entidades basadas en la Economía Social y empleados en Canarias en 2020.	23
Gráfico 1. Evolución del empleo de la Corporación Mondragón para el período 2016-2020.	27
Gráfico 2. Evolución de los ingresos de la Corporación Mondragón para el período 2016-2020.	28

“Los hombres no viven juntos porque sí, sino para acometer juntos grandes empresas.”

José Ortega y Gasset

1. INTRODUCCIÓN

Aunque hoy en día la Economía Social ha adquirido un mayor protagonismo, es una forma de actividad económica que en los últimos años no ha estado a la altura del modelo imperante basado en el capitalismo. Se observa cómo los problemas que genera este modelo van en aumento (problemas sociales, condiciones laborales abusivas, crisis económica, etc.). Ante este escenario, cada vez son más los autores que apuntan a que el capitalismo, tal y como se conoce hoy en día, está generando problemas que no pueden seguir sosteniéndose en el tiempo.

Por ejemplo, Macías (2015) sostiene que el capitalismo salvaje no debería continuar adelante de la misma forma por los graves problemas medioambientales que ha generado (cambio climático, contaminación, destrucción de la diversidad, escasez de recursos, etc.). A su vez, Monzón (2006) apunta a la existencia de un preocupante aumento de las desigualdades entre los ciudadanos y la falta de seguridad económica. Esto conlleva al incremento del malestar social, la proliferación de ideologías políticas populistas e, incluso, las posibilidades de desencadenar una rebelión social que agravaría la problemática ya existente. Por otro lado, las luchas entre los países para el dominio de los mercados a nivel global, crecen cada vez más poniendo en riesgo el equilibrio entre los países dominantes de la economía mundial con el desencadenamiento de crisis globales, así como el desarrollo de luchas políticas e incluso militares, para adquirir el control de la economía global (Novales, 2011).

Esta situación ha llevado a que se plantee la urgente necesidad de que otras formas de hacer economía sean capaces de afrontar los graves retos que padece hoy en día nuestra sociedad. En esta dirección, las propuestas de nuevas actividades económicas aumentan y, en concreto, las basadas en la Economía Social (Monzón, 2006), parecen ir adquiriendo más adeptos. De hecho, no sólo se conocen mejor sus fundamentos teóricos, sino que se están generando nuevas políticas y leyes para su fomento, contando incluso con casos concretos en los que se ha puesto en práctica este modelo como es el de la Corporación Mondragón, que ha logrado obtener resultados exitosos y colocarse en los primeros puestos a nivel internacional de este tipo de empresas. Es por ello, por lo que se considera que la Economía Social tiene un camino prometedor para considerarse como una importante actividad económica alternativa al modelo capitalista y, como se describirá en este trabajo, para hacer frente a los problemas sociales, económicos y medioambientales incluso en tiempos de crisis.

La Economía Social ocupa un lugar relevante dentro del conjunto de actividades económicas alternativas. Muestra de ello es el amplio consenso político y científico (aparte de los resultados que se muestran en el presente trabajo) que ha obtenido (Monzón, 2013). No obstante, se puede decir que el trabajo no hay que darlo por finalizado. Por una parte, la Economía Social requiere de un mayor conocimiento por parte de la sociedad que sigue sin conocer del todo sus fundamentos y principios teóricos. Por otro lado, hay que seguir avanzando en el fomento de la Economía Social

creando los marcos adecuados para su desarrollo y apoyo tanto políticos como legislativos para poder llevarlos a la práctica. También resulta imprescindible conocer datos cuantitativos que den una idea de cómo está funcionando esta actividad en la práctica, así como tener conocimiento de casos concretos para analizar de qué forma se han enfrentado a los retos económicos, sociales y ambientales anteriormente mencionados de forma exitosa, y en especial, su respuesta en épocas de crisis.

Por ello, el objetivo principal de este trabajo es conocer la dimensión de la Economía Social tanto en España como en Canarias, conocer las potencialidades y aplicaciones de estas prácticas y analizar si puede ser una forma de actividad económica interesante para afrontar los períodos de dificultades económicas. En especial, se destaca que es posible llevar a la práctica estos supuestos existiendo ya propuestas concretas que están alcanzando logros para abordar los complejos problemas de una economía global actual.

En cuanto a la metodología empleada, se han incluido bibliografía de diversa índole, principalmente del Centro de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa (CIRIEC), uno de los principales centros de investigación de Economía Social en Europa. En este aspecto, esta última entidad, junto a otros artículos y libros de riguroso carácter científico, ha resultado de suma importancia para este trabajo al disponer de la revisión bibliográfica para conocer tanto el concepto, marco teórico, fundamentos y principios que caracterizan a la Economía Social, como las prácticas legislativas que se están poniendo en marcha a nivel nacional y autonómico. Junto al planteamiento legislativo desarrollado en nuestro país, se añade un análisis cuantitativo del alcance de la Economía Social, principalmente en cuanto a la presencia de entidades y datos de empleo del total de nuestro país y Canarias. Para este trabajo, se han usado diversas fuentes como: consultas a diferentes páginas públicas de datos, como puede ser la de la Confederación Empresarial Española de Economía Social (CEPES) que engloba a todas las entidades de Economía Social en nuestro país, artículos, libros y otros estudios científicos. Cabe destacar la complejidad a la hora de obtener ciertos datos de algunas entidades, y por ello, se han llevado a cabo consultas telefónicas o mediante correo electrónico a organismos públicos. Asimismo, para datos más concretos en referencia a la Corporación Mondragón, se ha empleado la información más relevante disponible en sus informes anuales.

Para ello, se hará un recorrido desde un ámbito general como es el propio concepto de Economía Social, y se explicarán las diversas clasificaciones que existen como es la del subsector de mercado y no mercado, aspecto que se matiza con profundidad en todo el trabajo. Para finalizar con el concepto, se describirán los principios por los que se rige esta práctica. A continuación, se explicará el marco jurídico con respecto al panorama nacional (Ley 5/2011 de 29 de marzo, de Economía Social) y la reciente Ley de Economía Social en Canarias. En el siguiente apartado, se hará referencia a una interesante comparativa entre una de las entidades protagonistas de la Economía Social como son las cooperativas, y las entidades referentes del capitalismo como son las sociedades mercantiles y se destacarán sus principales diferencias. Posteriormente, se llevará a cabo un análisis de los datos en referencia al número de entidades y los empleos que genera la

Economía Social en el año 2020¹, tanto en España como en Canarias. Finalmente, se concretará en un caso particular como es el de la Corporación Mondragón, explicando su historia, datos relevantes y una de sus virtudes, la gestión de la crisis.

2. CONCEPTO DE ECONOMÍA SOCIAL

La Economía Social hace referencia a un conjunto de organizaciones cuyo principal objetivo es realizar una actividad económica a la vez que aportan soluciones a problemas sociales que necesitan ser atendidos. En este sentido, la Economía Social implicaría aquellas entidades cuya finalidad es proporcionar utilidad a las personas que las componen, que a su vez son los propios partícipes de estas empresas (Monzón, 2016). Además, permiten resolver problemas y necesidades sociales como el desempleo, la educación, la vivienda, la inclusión social, etc.

En la Economía Social existen diversos enfoques, entre ellos el enfoque tradicional, (Chaves, Juliá y Monzón, 2019), según el cual la Economía Social debería tenerse en cuenta como un tercer sector de acción social. Este hace referencia a todas aquellas organizaciones no lucrativas que se crean mediante donativos, cuotas y subvenciones y ofrecen a la sociedad diversos servicios gratuitos tanto culturales, sociales, deportivos, o medioambientales. Asimismo, en Europa también se utiliza el término tercer sector para definir la Economía Social al estar situada entre el sector público y el sector capitalista, pero no han de llevar a confusión (Monzón, 2006). El otro enfoque, de origen anglosajón y conocido como Non Profit Organization (NPO) (Monzón y Defourny, 1992), considera que estas entidades, de acuerdo a sus principios, no deben distribuir sus beneficios solamente entre las personas que las controlan, sino incluir también a todas las que participan en la organización como son sus trabajadores/as.

El concepto de Economía Social en España, de acuerdo al CIRIEC (2012) y creado en el año 1990 integra tanto la definición del enfoque tradicional como la aportada por el enfoque del Non Profit Organization. Es decir, como se apuntaba anteriormente y acorde al enfoque anglosajón, parte de una gestión democrática cuyas decisiones no están ligadas al capital aportado por cada socio, sino a su participación en dicha entidad. Esta definición establece La Economía Social como: *“Un conjunto de empresas privadas que actúan en el mercado con la finalidad de producir bienes y servicios, asegurar o financiar empresas y en las que la distribución del beneficio y la toma de decisiones no están ligadas directamente con el capital aportado por cada socio/a, correspondiendo un voto a cada uno/a de ellos/as”*. La Economía Social también incluye a aquellos/as productores/as no de mercado privados/as y no controlados/as por las administraciones públicas cuya función principal es producir servicios no destinados a la venta para determinados grupos de hogares, procediendo sus recursos principales de contribuciones voluntarias efectuadas por los hogares en su calidad de consumidores (Monzón y Chaves, 2012).

Por tanto, en nuestro país, se entiende que los agentes de la Economía Social serían sociedades de personas y no de capitales y en este aspecto, la participación de los socios/as, tanto en su

¹ Se ha tomado como referencia el año 2020 en la mayoría de los casos, pero como se observará más adelante ante la imposibilidad de obtener todos los datos, se ha recurrido a otros períodos.

actividad, en la gestión que es democrática, así como en la distribución de los excedentes, se realiza a partir de las aportaciones de trabajo, servicios y/o actividades económicas que cada socio/a lleve a cabo con su organización y nunca en función de su aportación de capital.

2.1. EL SUBSECTOR DE MERCADO Y DE NO MERCADO

Teniendo como referencia la amplia definición de la Comisión Científica del CIRIEC (2012), se pueden distinguir dos subsectores diferentes dentro de la Economía Social, el subsector de mercado y el subsector de no mercado. El subsector de mercado hace referencia a aquellas entidades que obtienen sus recursos y financiación de la venta de productos o servicios en el mercado a precios significativos (Chaves y Monzón, 2012). Es decir, que se pueden producir beneficios económicos. Como ya se ha comentado, éstos se distribuyen de acuerdo a la actividad que los socios/as lleven a cabo dentro de la organización, no según el capital aportado. Las formas jurídicas típicas de este subsector son las cooperativas, mutualidades, sociedades agrarias de transformación, cofradías de pescadores/as, sociedades laborales, centros especiales de empleo y empresas de inserción. En este subsector, destaca su gestión democrática tanto en los órganos de decisión como en el reparto de beneficios (Pérez de Mendiguren et al., 2015).

El subsector de no mercado está constituido por aquellas entidades que se caracterizan por ofrecer su producción de forma gratuita o a precios poco significativos económicamente. Como en la mayoría de las entidades de la Economía Social, los individuos son los principales beneficiarios de los servicios prestados y especialmente en este tipo de organizaciones, se suministran bienes y servicios a la sociedad sin el objetivo de lucrarse económicamente (Monzón, 2013). Las formas jurídicas más importantes de este subsector son las asociaciones y fundaciones. Dentro de estas entidades de no mercado se pueden especificar aquellas cuya actuación está dirigida a colectivos vulnerables de la sociedad como pueden ser personas en riesgo de exclusión social, parados de larga duración, personas sin recursos, minorías, etc.; estas entidades se clasifican como asociaciones y fundaciones de acción social, también conocidas como organizaciones no gubernamentales (ONG'S), es decir, funcionan sin ánimo de lucro y priorizan la utilidad social.

2.2. LOS PRINCIPIOS DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Para entender mejor qué es la Economía Social, es necesario hacer referencia a sus principios. Independientemente del enfoque de Economía Social al que se esté haciendo mención, ya sea el tradicional o el NPO, los principios suelen ser comunes a ambos. Tradicionalmente se ha identificado a la Economía Social con tres tipos de entidades: las cooperativas, las mutualidades y las asociaciones, por lo que son sus valores los que inspiran y perfilan las principales características de los principios de la Economía Social. Actualmente estos principios están recogidos en la Carta de Principios de la Economía Social, promovida por la Conferencia Europea Permanente de Cooperativas, Mutualidades, Asociaciones y Fundaciones (CEP-CMAF, 2008), actualmente Social Economy Europe. Estos principios son los siguientes:

- Primacía de la persona y del objeto social sobre el capital.
- Adhesión voluntaria y abierta.

- Control democrático por sus miembros (excepto para las fundaciones, que no tienen socios/as).
- Conjunción de los intereses de los miembros usuarios y del interés general.
- Defensa y aplicación de los principios de solidaridad y responsabilidad social.
- Autonomía de gestión e independencia respecto de los poderes públicos.
- Destino de la mayoría de los excedentes a la consecución de objetivos a favor del desarrollo sostenible, del interés de los servicios a los miembros y del interés general.

Como se ha observado en este primer análisis conceptual de la Economía Social, se puede ver cómo las organizaciones que la componen realizan unas actividades económicas concretas siempre orientadas a resolver problemas específicos de nuestra sociedad con especial sensibilidad hacia los problemas sociales y medioambientales. Se destaca una cultura por la responsabilidad social de los beneficios adquiridos y comparten el riesgo de forma que no trabajan para el capital, sino con el capital.

Estos principios se comparten en todas las organizaciones de la Economía Social, suponiendo un punto diferenciador de las entidades empresariales convencionales, que no comparten estos principios y que ni siquiera llegan a estar bien definidos.

3. MARCO JURÍDICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL

En este apartado se expondrá el estado legislativo en el que se encuentra actualmente la Economía Social tanto en España como en las Islas Canarias. La actividad de la Economía Social se ha reconocido en el ámbito político y jurídico, llegando a la aprobación de leyes sobre Economía Social tanto en España como en otros países europeos como Bélgica, Grecia, Portugal, Francia y Rumanía (Monzón y Chaves, 2016). En este aspecto, la existencia de un marco legislativo resulta de gran interés puesto que no sólo implica el reconocimiento por parte los instrumentos del Estado de la existencia de actividades basadas en la Economía Social que tienen sus propias características, sino que ofrece un marco de referencia que permitiría poner en práctica medidas y proyectos propios de la Economía Social. Es por ello por lo que se hace necesario dedicar atención a estos aspectos y conocer el grado de desarrollo de dichas leyes tanto en el marco español como autonómico.

3.1. LEY DE ECONOMÍA SOCIAL EN ESPAÑA

En nuestro país, se dispone de un desarrollo legislativo que pretende aportar un marco jurídico común para el conjunto de entidades que integran la Economía Social y, con ello, establecer las medidas oportunas para fomentar su actuación en el territorio español. En este caso, se hace referencia a la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.

En el preámbulo de esta Ley ya se concibe que la Economía Social debe ser entendida como una actividad económica. Asimismo, contienen una serie de características específicas que la diferencian de otras actividades presentes en el contexto socioeconómico actual y que requieren del desarrollo de acciones sustantivas de apoyo y fomento público, lo que implica la necesidad de

llevar a cabo una serie de acciones específicas para lograr una mayor presencia de este tipo de entidades en las actividades económicas de nuestro país.

Estos aspectos resultan relevantes ya que, por un lado, se reconoce a nivel legislativo la existencia de actividades económicas particulares basados en la Economía Social que se diferencian de otras propuestas alternativas y emergentes que coexisten tanto en el sector del mercado como en el de no mercado. Y, por otro lado, se expresa el interés particular en regular estas actividades para que puedan ponerse en práctica, para su apoyo y fomento en el contexto económico actual.

En lo que respecta a la definición que la Ley aporta sobre este tipo de actividades basadas en la Economía Social, se puede observar que en general se recogen lo que serían las bases de la Economía Social. En especial, cuando explícitamente se hace referencia al beneficio social que han de tener este tipo de empresas: "conjunto de actividades económicas y empresariales que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que, de conformidad con los principios recogidos en el artículo 4, persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social, o ambos" (Ley 5/2011, artículo 2)

Los principios a los que hace referencia la Ley (Ley 5/2011) en el artículo 4, son:

- Primacía de las personas y del fin social sobre el capital, que se concreta en gestión autónoma y transparente, democrática y participativa, que lleva a priorizar la toma de decisiones en función de las personas, sus aportaciones de trabajo y servicios prestados a la entidad o en función del fin social, más que en relación a sus aportaciones al capital social.
- Aplicación de los resultados obtenidos de la actividad económica principalmente en función del trabajo aportado y servicio o actividad realizada por los socios/as o por sus miembros y, en su caso, al fin social objeto de la entidad.
- Promoción de la solidaridad interna y con la sociedad que favorezca el compromiso con el desarrollo local, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la cohesión social, la inserción de personas en riesgo de exclusión social, la generación de empleo estable y de calidad, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la sostenibilidad.
- Independencia respecto a los poderes públicos.

Como se puede apreciar, se recogen las ideas principales de los principios de la Economía Social recogidos en la Carta de Principios de la Economía Social mencionados anteriormente. Se destaca la primacía de las personas y del objetivo social frente al capital, a la conjunción de los intereses miembros de las empresas con el interés general social, económico y medioambiental, haciendo especial hincapié en la responsabilidad social y solidaridad al hacer mención a los colectivos en riesgo de exclusión social, vulnerables y en estado de desigualdad social, aunque no hace referencia explícita a la adhesión voluntaria y abierta, (aspecto que sí se menciona en el artículo 7 al hacer referencia a las figuras jurídicas que conforman la Economía Social), sí se precisa que

la gestión deberá seguir principios democráticos y participativos, transparentes y a autonomía e independencia de los poderes públicos.

Además de destacar estos aspectos, en la ley también se especifican las figuras jurídicas propias de la Economía Social. Estas figuras o entidades jurídicas se regirán bajo los principios orientadores comentados anteriormente, y están incluidas en el artículo 7 de la Ley 5/2011:

- Cooperativas. Asociación autónoma de personas que se unen voluntariamente para llevar a cabo sus objetivos y los del entorno y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y controlada democráticamente, en la que cada socio tiene un voto. Asimismo, existen dos tipos de cooperativas que son las de primer grado, cuando sus socios cooperativistas son personas físicas, y de segundo grado, cuando sus socios son a su vez otras cooperativas. Las cooperativas de primer grado han de estar compuestas, por al menos, tres socios, y las de segundo grado, por un mínimo de dos cooperativas.
- Sociedades Laborales. Su objetivo es promover o mantener un empleo estable para sus socios/as y en las que la mayoría del capital social es propiedad de los trabajadores que controlan los órganos directivos de la empresa, con una organización basada en la autogestión. El mínimo de socios/as requeridos para su constitución es de 3, siguiendo trámites similares a los de cualquier otra sociedad mercantil. Ninguno/a de estos socios/as será titular de acciones o participaciones sociales que representen más de la tercera parte del capital social (salvo las Sociedades Laborales de 2 personas socias, en las que el capital social estará distribuido al 50%).
- Mutuas y Mutualidades. Son entidades constituidas bajo los principios de solidaridad y ayuda mutua, en las que un conjunto de individuos se une voluntariamente para tener acceso a unos servicios. Los socios/as, llamados mutualistas, contribuyen a la financiación de la institución con una cuota social.
- Centros Especiales de Empleo. Son empresas que compatibilizan la viabilidad económica y su participación en el mercado con su compromiso social hacia colectivos con menores oportunidades en el mercado de trabajo (personas con algún tipo de déficit sensorial, motor o neurológico). Deben ocupar al menos el 70% del total de los trabajadores dentro de la plantilla. Además de facilitar empleo remunerado a estas personas, los Centros Especiales de Empleo garantizan formación y apoyo en su vida personal y social, promoviendo la integración en empresas ordinarias.
- Empresas de Inserción. Su finalidad es proporcionar el acceso al empleo de colectivos desfavorecidos, mediante el desarrollo de una actividad productiva, para lo cual, se diseña un proceso de inserción, estableciéndose durante el mismo una relación laboral convencional. En este tipo de entidad debe existir necesariamente entre sus trabajadores de inserción, un porcentaje que oscila entre un 30% y un 60% dependiendo de cada Comunidad Autónoma.

- Cofradías de Pescadores. Entidades que representan los intereses económicos de los trabajadores del sector pesquero, y actúan como órganos de consulta y colaboración de las administraciones competentes en materia de pesca marítima y de ordenación del sector pesquero. Su gestión se desarrolla con el fin de satisfacer las necesidades e intereses de sus socios/as con el compromiso de contribuir al desarrollo local, la cohesión social y la sostenibilidad.
- Sociedades Agrarias de Transformación. Son sociedades civiles cuya finalidad económico-social se relaciona con la producción, transformación, y comercialización de productos agrícolas, ganaderos o forestales, la realización de mejoras en el medio rural, la promoción y el desarrollo agrario, así como a la prestación de servicios comunes relacionados con dichos conceptos. Son también conocidas por su acrónimo SATs.
- Asociaciones. Son agrupaciones de personas que desarrollan una actividad colectiva de forma estable, democrática y sin ánimo de lucro, para conseguir una finalidad de interés general. Para considerarse asociaciones propias de la Economía Social han de realizar una actividad económica, y en todo caso los beneficios obtenidos con dicha actividad han de revertir en la propia entidad.
- Fundaciones. Son organizaciones constituidas sin fines de lucro que por voluntad de sus fundadores/as, comprometen su patrimonio de modo duradero, con el objetivo de conseguir un fin de interés general en la sociedad. Se consideran fundaciones de la Economía Social a las que realizan una actividad económica, y si existen beneficios económicos con dicha actividad, han de volver a invertirse en la propia entidad.

A modo general, en la especificación de las figuras jurídicas que componen el tipo de actividades económicas que define la Ley, se han incluido tanto las que pertenecen al grupo de mercado como las de no mercado, tal y como había establecido la propia definición aportada por CIRIEC.

Sin lugar a dudas, resulta positivo que, en España a través de esta ley, se reconozca la existencia de este tipo de actividades económicas como actividades con sus propias características, que deben considerarse de forma diferenciada, tanto de otras entidades emergentes como de las empresas tradicionales. Como se ha comentado, tanto su definición como los principios que recoge la ley, concuerdan con los reconocidos por la propia Economía Social.

Dicha ley trata de ordenar dicho marco de actuación, reconociendo y definiendo el tipo de entidades jurídicas que las compondrían. En este sentido, habría que reconocer el esfuerzo realizado para dar cabida a este tipo de actividades en el contexto económico actual. Ello implica la involucración del Estado, en su dimensión legislativa, para crear un escenario propicio para regular este tipo de actividades de forma que se puedan llevar a la práctica. Al tiempo que en la propia ley también se hace énfasis en la necesidad de desarrollar acciones para dar apoyo al crecimiento y proliferación de las mismas, así como fomentar su desarrollo en el contexto económico actual.

3.2. LEY DE ECONOMÍA SOCIAL EN CANARIAS.

La Comunidad Autónoma de Canarias ha aprobado recientemente la elaboración de una Ley de Economía Social, la Ley 3/2022, de 13 de junio, Economía Social en Canarias. De la misma manera que la ley nacional, en esta nueva ley se visibilizan las actividades relacionadas con la Economía Social y se plasman los objetivos de la misma en concordancia con los principios que estas prácticas proponen. Se espera con ello, que ayude a paliar el complejo panorama socio-laboral de Canarias, estimulando el autoempleo y el emprendimiento, así como ir de la mano de un modelo de desarrollo económico y social sostenible con el medio ambiente.

Es en el artículo 10 donde se recoge la competencia expresa de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de fomento y ordenación del sector de la Economía Social, donde se hace explícita la promoción, estímulo y desarrollo de las empresas y entidades de la Economía Social y de sus organizaciones representativas. En esta dirección, incluye aspectos relacionados con la forma en la que la administración canaria y las entidades que integran el sector público autonómico, deberían llevar a cabo políticas de fomento y ordenación de la Economía Social para la consecución de los objetivos citados previamente (además de los recogidos en la Ley 5/2011).

También la Ley, en su artículo 12, recoge aspectos que tratan sobre la promoción de iniciativas de la Economía Social, creando nuevas entidades y ampliando las actividades ya existentes. Además de fomentar instrumentos financieros específicos para propiciar el inicio y desarrollo de este tipo de actividades, lo que implica toda una apuesta por aportar los medios necesarios para promocionar este tipo de actividades en la práctica.

Los aspectos relativos a la responsabilidad social de estas actividades, uno de los principios fundamentales de la Economía Social, se articulan en el apartado 13 de la Ley. En este sentido, se apunta la necesidad de implementar planes efectivos para reforzar la responsabilidad social. Por otro lado, también se señala la necesidad de delimitar con mayor precisión cuáles serían las empresas que fomentan la responsabilidad social. Y, en este sentido, serían las empresas que adoptan la integración en su gobierno y gestión de estrategias, políticas y procedimientos, que promuevan valores y códigos éticos en materia social, laboral, ambiental y de respeto a los derechos humanos.

En esta línea, la ley remarca que las actividades y proyectos de este tipo de empresas, entidades y organizaciones sociales deben contribuir eficazmente a la consecución de objetivos que caracterizan el Desarrollo Sostenible (ODS). Y que estos objetivos no sólo deben dirigirse a su propio entorno, sino plantearse conjuntamente con otras entidades en las que se transmiten este tipo de valores (ODS). Esto mismo debería ocurrir con los objetivos basados en acciones solidarias comentados en el apartado anterior, actuando con responsabilidad en operaciones económicas que persigan el bien común.

Un elemento que acapara la atención en la ley canaria está relacionado con la productividad de estas actividades económicas. En el Artículo 14 de esta ley, se plantea la necesidad de que este tipo de empresas desarrollen estrategias para mejorar su productividad, sin embargo, enfatizan

que dichas estrategias deberían estar mejor coordinadas y planteadas con un amplio marco de acción. Se trata de evitar que dichas estrategias sean de poco alcance basándose en herramientas simples o mecanismos aislados de actuación que, al final, tienen escaso impacto productivo en el tejido económico-social.

La ley canaria también recoge las figuras jurídicas que conforman la Economía Social coincidiendo con las definidas por la ley nacional. Sin embargo, la ley estatal actualiza este apartado en su artículo 5 (en el que se nombran dichas figuras), añadiendo un apartado 4. Este apartado establece que los Centros Especiales de Empleo y las Empresas de Inserción, son entidades prestadoras de Servicios de Interés Económico General y que esta declaración puede extenderse a otras entidades que tengan por objeto igualmente, la inserción laboral de colectivos en riesgo de exclusión.

Tanto la ley estatal como la autonómica insisten en la necesidad de apoyar y fomentar este tipo de entidades creando un marco regulador para que estas empresas y/o actividades económicas puedan proliferar desarrollando estrategias específicas para su apoyo, fomento y puesta en práctica. Asimismo, se ofrece ayuda también para dar a conocer este tipo de actividades, y en la elaboración y gestión de proyectos basados en la misma. Además, se hace referencia a la importancia de incluir también una sección dedicada a la difusión de información relacionada con este tipo de actividades, formación y apoyo para que los individuos se embarquen en este tipo de proyectos.

Al margen de estas diferencias, se quiere destacar en este apartado que, de igual modo que en la ley nacional, en Canarias se reconoce y trata de fomentar este tipo de actividades económicas en el entorno empresarial. Sin duda, algunos de dichos matices diferenciadores vienen ocasionados por dirigir sus acciones hacia el entorno autonómico, y en este sentido, a las peculiaridades que la insularidad pudiera tener en el desarrollo de esta ley. Sin embargo, el objetivo en este apartado está dirigido a destacar que, en Canarias, de la misma forma que en el marco nacional, también se está haciendo visible la existencia de actividades económicas basadas en la Economía Social. En especial, haciendo mucho hincapié en los principios que la sustentan relacionados con la responsabilidad social, el interés por las personas y el bien común y la necesidad de desarrollarse paralelamente al logro de los objetivos del Desarrollo Sostenible. Se articula el marco en el que estas entidades deben desarrollarse y se destaca la necesidad de fomentar y apoyar este tipo de acciones como modelos muy prometedores para ser puestos en práctica en nuestro contexto autonómico, llegando incluso a plantear la necesidad de desarrollar mecanismos para establecer una mayor coordinación entre estas empresas y una mayor difusión y alcance en sus objetivos. Por todo ello, se desprende un cierto optimismo en el desarrollo de empresas que contengan estos fines propios de la Economía Social.

3.3. NUEVOS CONCEPTOS Y ELEMENTOS RELACIONADOS CON LA ECONOMÍA SOCIAL

Desde principios del siglo XXI y a consecuencia de la crisis de 2008, han surgido nuevos conceptos que se han relacionado con la Economía Social. La Innovación Social, la Economía Colaborativa, la Economía Circular, la Responsabilidad Social Empresarial, la Economía del Bien Común, la

Empresa Social, la Economía Solidaria y Transformadora, son los más relevantes. Sin embargo, es necesario destacar que, aunque comparten muchos elementos con la Economía Social no tienen el mismo significado. A continuación, se definirán y se mostrarán ejemplos de cada uno de estos conceptos.

- **Innovación Social.** Se define como todas aquellas ideas nuevas sobre productos, servicios y modelos que solucionan un problema social o cubren una necesidad de forma más eficaz y eficiente que las alternativas actuales, al mismo tiempo que establecen nuevas relaciones sociales y sinergias (Hernández, Tirado y Montes, 2016). Muchas propuestas de innovación social también pretenden beneficiar a los grupos más desfavorecidos en temas como seguridad, salud, educación y cuidado del ambiente. Una iniciativa de innovación social que se puede tomar como ejemplo puede ser el caso de una empresa en Latinoamérica que se dedica a desarrollar dispositivos y tecnología de bajo costo que le permitan a cualquier persona y especialmente, si tienen algún tipo de discapacidad tener ingreso a la sociedad de la información de una manera sencilla.
- **Economía Colaborativa.** Engloba todas aquellas actividades que suponen un intercambio entre particulares de bienes y servicios a cambio de una compensación pactada entre ambos (Chaves, 2018). Algunos ejemplos de economía colaborativa son los Bancos del Tiempo. Los bancos del tiempo están formados por personas y entidades interesadas en ofrecer y recibir servicios. Es una herramienta con la cual un grupo de personas puede crear una alternativa económica social, en la que se intercambian habilidades entre los miembros sin utilizar dinero, únicamente se contabilizan las horas de servicio prestado y recibido.
- **Economía Circular.** Es un concepto económico que se interrelaciona con la sostenibilidad. Su objetivo es que el valor de los productos, los materiales y los recursos se mantengan en la economía durante el mayor tiempo posible, reduciendo al mínimo los residuos y con ello, la contaminación y el agotamiento de recursos descontrolados (Chaves, 2018). Hay muchos ejemplos de este tipo de actividad, como empresas que usan el caucho usado de los neumáticos para transformarlos en zapatos o para arreglar suelas; la recogida de botellas de plástico para ser reutilizadas creando otros productos como hilos para impresoras 3D, nuevos tejidos, etc.
- **Responsabilidad Social Empresarial.** Es el compromiso que tiene una empresa al dirigir sus acciones empresariales de forma que impacte y genere una contribución del bienestar social, económico y ambiental. El objetivo principal es que la responsabilidad social que se asocia a la empresa, entidad, o actividad, genere un impacto positivo en la misma de forma que produzca una mayor competitividad y sostenibilidad para las mismas (Chaves, 2018). La responsabilidad social podría observarse en varios sentidos, como en las acciones que desarrolla, por ejemplo, haciendo un uso correcto de recursos naturales como el agua, realizar auditorías ambientales para determinar los riesgos ambientales y sociales que causan sus actividades y reducirlos o compensarlos (algunas empresas promueven que, por el producto consumido, un porcentaje se destinará a la repoblación

forestal o que se destinarán a construir escuelas para niños/as del Tercer Mundo). También se puede promover la responsabilidad social generando una mayor productividad motivando a sus empleados con mejoras en las condiciones de trabajo.

- **Economía del Bien Común.** Es una alternativa concreta y viable para organizaciones privadas y públicas de distintos tamaños y formas jurídicas que busquen el éxito empresarial mediante los valores del bien común. Son aquellas actividades económicas que promueven la dignidad humana, la solidaridad, la democracia y la sostenibilidad ambiental. Según sus presupuestos teóricos, la economía ha de estar al servicio de las personas de forma que el dinero y el capital no han de ser un fin en sí mismo, sino un instrumento para alcanzar dichos objetivos sociales (Díaz, Sánchez, Morilla, 2017).
- **Empresa Social.** Es una forma de negocio que busca obtener beneficios mediante la consecución de soluciones a problemas sociales, culturales y medioambientales. Su objetivo fundamental es la generación de valor social para los beneficiarios/as de su misión social y cuya fuente de ingresos principal es la vía comercial. Dependen del mercado para su sostenibilidad financiera, de forma que las actividades comerciales se entienden como medios para obtener sus fines (Chaves, 2018). Los centros especiales de empleo son ejemplo de una empresa social.
- **Economía Solidaria y Economía Transformadora.** La economía solidaria es una forma de producción, consumo y distribución de riqueza, centrada en la priorización del ser humano frente al capital (Chaves, 2018). Este concepto es el que más se asemeja a la propia definición de Economía Social, al promover principios como la asociación, cooperación y la autogestión.

Se puede observar, cómo en los últimos años han aparecido nuevos conceptos motivado principalmente por los momentos de crisis y la necesidad de transformación social que existe. Asimismo, estos nuevos conceptos hasta el momento no disponen de una definición consensuada ya que resultan novedosos. A este respecto, se puede observar cómo todos estos términos comparten en gran medida aspectos propios de la Economía Social, especialmente referidos a sus principios y fundamentos. En este aspecto, ninguno llega a incluir todas las dimensiones que definen la Economía Social (que es la que sostiene una definición más compleja, avanzada y consensuada). Tampoco, a alcanzar un nivel de desarrollo práctico tan extendido mundialmente y organizado como las entidades de la Economía Social. Por tanto, en ningún caso resultan términos que sustituyan a la Economía Social, sino que más bien son conceptos que la potencian.

4. DIFERENCIAS ENTRE COOPERATIVAS Y SOCIEDADES MERCANTILES

El potencial de la Economía Social como transformadora de las actividades económicas llevadas a cabo desde el tradicional modelo capitalista, se va poniendo cada vez más en evidencia. Desde la propia definición, en la que se destaca la recuperación del capital humano y la necesidad de atender los problemas sociales, económicos y ambientales generados por el capitalismo, ya resulta prometedor. Por este motivo, resulta necesario realizar una breve comparativa entre las

características de las actividades económicas basadas en la Economía Social y las basadas en el modelo convencional. Estas sustanciales diferencias están logrando que el interés por la Economía Social vaya cada vez en aumento.

Actualmente vivimos en un período de globalización económica en el que el capitalismo goza de un fuerte protagonismo. Sin embargo, las diferencias económicas y sociales son considerables a nivel mundial y dentro de la mayoría de territorios. Al mismo tiempo, los daños ambientales causados por un capitalismo desenfrenado van en aumento poniendo en peligro la vida en el planeta. Es en esta situación donde la Economía Social puede tener un gran potencial para transformar a la sociedad y construir un modelo de desarrollo alternativo basado en el capital humano y la sostenibilidad.

Por ello se llevará a cabo una breve comparativa respecto a los valores y principios que tienen las organizaciones de la Economía Social, frente a los de las sociedades mercantiles. Para este análisis comparativo se ha centrado la atención, en el caso de la Economía Social, en las cooperativas. Según Foncea y Marcuello, 2012, las cooperativas son las entidades más dinámicas y cuantitativamente relevantes de la Economía Social. En este mismo sentido, las cooperativas son reconocidas dentro de la Economía Social para fomentar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador en el entorno, fortalecer el desarrollo local de los territorios al generar empleo estable y fortalecer la cohesión económica y social (Chaves y Monzón, 2012). Es por ello, por lo que se ha elegido a las cooperativas como las entidades dentro de la Economía Social que mejor podría servir de comparación con las empresas convencionales.

En relación a las cooperativas, es probable que no exista otra figura empresarial que cuente con un código de valores éticos acordado a nivel internacional y que funcione conforme a principios aceptados democráticamente por las cooperativas que pertenecen a la organización que las representa. En este caso, la Alianza Cooperativa Internacional, organización no gubernamental independiente que reúne, representa y sirve a más de 3.000.000 cooperativas en todo el mundo, representa la voz de todas estas cooperativas promoviendo valores y principios del movimiento cooperativo con el fin de dar a entender a la sociedad el funcionamiento de las mismas.

En 1995 se aprobó La Declaración sobre la Identidad Cooperativa, incluyendo la propia definición de cooperativa, sus principios y valores. En este sentido, se entiende que las cooperativas son asociaciones autónomas de personas unidas voluntariamente para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes a través de una empresa de propiedad conjunta y controlada democráticamente.

En referencia a los principios cooperativos, se ha de destacar que existe una clara orientación hacia la promoción de la justicia y la transformación social. Por lo que sus principios están orientados hacia el logro de este objetivo. Estos son:

- Afiliación voluntaria y abierta.
- Control democrático por parte de los miembros.

- Participación económica de los miembros.
- Autonomía e independencia.
- Educación, formación e información.
- Cooperación entre cooperativas.
- Preocupación por la comunidad.

En cuanto a las sociedades mercantiles, estas son entidades a través de la cual se pone en común dinero, bienes o industria para realizar una actividad y repartir las ganancias que se obtengan de estos bienes o servicios. A diferencia de las cooperativas, existe un ánimo de lucro, como objetivo principal, y no de servicio a la sociedad. Los principios básicos bajo los que se rigen estas sociedades son la defensa de los derechos individuales y la propiedad privada del capital y de medios productivos y la libertad de empresa, mediante la cual es posible llevar a cabo proyectos empresariales o ponerles fin.

Haciendo referencia a la tabla 1 (Ver tabla 1), se puede resaltar que, las cooperativas son organizaciones orientadas al compromiso con el entorno local donde se desarrollan las actividades para fortalecer el tejido industrial local (y con ello generar bien a la comunidad), y un compromiso por un crecimiento económico que tenga en cuenta tanto la dimensión social y ambiental como la económica y no solamente ésta última. Esta dimensión, carente en las empresas capitalistas, es un indicador, clave para el desarrollo local de los territorios y el bienestar de las comunidades (Cohard, 2003). Además, las cooperativas contribuyen con ello a crear y mantener empleo estable y de calidad para hacer frente a las desigualdades o para proveer bienes y servicios públicos que redunden en los ciudadanos locales. En el marco del capitalismo, los compromisos sociales y ambientales no llegan a alcanzarse de forma satisfactoria. En cuanto al compromiso social, se puede mencionar que está prácticamente ausente dado que los beneficios de dichas empresas se reparten entre sus accionistas.

Tabla 1. Comparativa entre Sociedades Cooperativas y Sociedades Mercantiles.

COOPERATIVAS	SOCIEDADES MERCANTILES
Entidades democráticas donde cada miembro tiene los mismos derechos y asume unas responsabilidades concretas.	No son organizaciones democráticas, el poder y la autoridad está en función del capital aportado.
El objetivo de la empresa cooperativa es mejorar las condiciones económicas, sociales y culturales de los asociados y sus familiares.	Priorizan el beneficio económico.
El beneficio económico se devuelve a los socios en proporción a las actividades llevadas a cabo dentro de la organización.	El beneficio logrado se distribuye entre los accionistas en función del capital aportado.
La persona trabajadora tiene voz y voto.	La persona trabajadora no tiene ni voz ni voto. Estas se representan a través de sindicatos.
Fortalecen los tejidos industriales locales.	Se deslocalizan en función de sus intereses económicos.

Elaboración propia.

Las cooperativas destacan por su gestión democrática, donde los socios/as tienen voz y voto y son quienes autogestionan la empresa. En cambio, en las empresas convencionales quienes gestionan son los accionistas. Esta gobernanza democrática donde los propios trabajadores son a la vez quienes gestionan, aumenta el compromiso de los mismos por las decisiones que se toman y las consecuencias que ocasionan. Estas decisiones poseen en el caso de las cooperativas un alto compromiso social y local, lo que no ocurre en el caso de las empresas convencionales. Esta orientación social y la gobernanza inclusiva preocupada por generar empleo local y favorecer a los colectivos desprotegidos y vulnerables crea un impacto positivo en el fortalecimiento de la cohesión social y en la consecución de un crecimiento económico sostenible y de calidad (Chaves y Monzón, 2018).

La cohesión social no solo es visible entre los propios trabajadores quienes se ven mucho más implicados en las decisiones que se toman entendiendo que la empresa es algo suyo, no ajeno como en el caso de las empresas capitalistas, es también una cohesión social que crece entre las empresas cooperativistas y el entorno local. Existe una fuerte vinculación con la empresa también visible entre los trabajadores y los consumidores. Esta conjunción en una misma persona de socio-trabajador hace que las decisiones sean mucho más solidarias y aumenta el compromiso de la empresa con el entorno local.

Por otro lado, tanto la gestión democrática de las cooperativas, como el compromiso por el justo reparto de los beneficios de forma equilibrada entre sus socios/as en función del trabajo realizado y no del capital aportado; un modo de producción basado en la cooperación y no en la competitividad, han sido claves para poner a las cooperativas en claras ventajas de afrontamiento ante las recientes crisis económicas frente a las empresas capitalistas. Este tipo de organizaciones convencionales dejan al descubierto cómo el modelo capitalista no está enfocado hacia las necesidades humanas.

Se puede concluir que, en ambas figuras empresariales, puede existir la intención de generar bienestar social y respeto ambiental, pero en los párrafos anteriores se ha podido observar que existen grandes diferencias en los objetivos o metas a conseguir, en las formas de llevarlos a la práctica y en las consecuencias que generan. Por ello, la Economía Social supone una vía alternativa ya que pone el peso en las personas frente al capital, en la autogestión a la gestión ejercida por terceros, en el reparto de los beneficios entre los propios trabajadores y en beneficio de la comunidad haciendo de la responsabilidad y justicia social, así como de la sostenibilidad, sus señas de identidad.

5. LA ECONOMÍA SOCIAL EN CIFRAS

5.1. DATOS DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN ESPAÑA

Según CEPES, la Economía Social genera un 12,5% de los empleos en España, siendo además uno de los países pioneros en desarrollar un marco jurídico para su implantación y proliferación. Atendiendo a los datos de CEPES, existen más de 40.000 empresas de Economía Social con más de 21.625.063 personas asociadas. Según esta fuente, la facturación de estas entidades representa el 10% del PIB y genera 2.148.357 empleos directos e indirectos. En referencia a estos datos, en este apartado se analizará el alcance del desarrollo de la Economía Social en España y en nuestras islas.

La recopilación de datos sobre las actividades basadas en la Economía Social ha procedido de varias fuentes ya que estos no se encuentran unificados en una misma base de datos, por lo que es necesario destacar la dificultad de esta tarea. Además, mencionar que para la obtención de ciertos datos se ha tenido que contactar personalmente con algunas de las entidades pertinentes. Asimismo, se han empleado aquellos datos que no resulten muy dispares en cifras respecto a bibliografía de referencia como Monzón, J.L. (2008), *Grandes cifras de la Economía Social*, CIRIEC-ESPAÑA, o como Carnero, F. y Nuez, J.S. (2014), *La Economía Social en Canarias*, Asociación Creativa, del que se han obtenido los datos de empleo de las asociaciones y cofradías de pescadores tanto para Canarias como para el total del territorio nacional. En este aspecto, ha sido imposible encontrar datos de empleo para las sociedades agrarias de transformación.

En relación a las cooperativas y sociedades laborales, los datos se han obtenido del Ministerio de Empleo y Seguridad Social para el 2º trimestre de 2020, y en estos se ven reflejados tanto autónomos como trabajadores en general. Para las mutuas y mutualidades se ha hecho uso de la base de datos de la Dirección General de Seguros y en ellas se muestran entidades activas,

extinguidas y liquidadas. Para las sociedades agrarias de transformación se han obtenido los datos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. En cuanto a los centros especiales de empleo se han obtenido los datos de la Federación Española de Asociaciones de Centros Especiales de Empleo (FEACEM) y en ella se incluyen datos de trabajadores con y sin discapacidad. La Federación de Asociaciones Española de Empresas de Inserción (FAEDEI) ha sido la entidad de la que se han obtenido los datos de las empresas de inserción, y en ella se muestran datos de trabajadores exclusivamente de inserción. Para los datos de la Cofradía de Pescadores se han obtenido los datos de la Federación Española de Cofradía de Pescadores (FNCP). En el caso de las Asociaciones, se ha acudido al Instituto Nacional de Estadística (INE) cuyos datos se refieren al año 2021 y también incluyen otras empresas jurídicas. Finalmente, para las fundaciones se han obtenido los datos de la Asociación Española de Fundaciones (AEF).

En base a estos comentarios, a continuación, se muestran los datos referentes a la Economía Social en el panorama nacional (Ver tabla 2).

Tabla 2. Número de Entidades y Empleados de la Economía Social en España en 2020.

España 2020	N.º de entidades	% sobre el total	N.º de empleados	% sobre el total
Cooperativas	18.035	8,81%	283.567	23,61%
Sociedades Laborales	7.801	3,81%	54.954	4,57%
Mutuas	467	0,23%	1.380	0,11%
SATs	12.145	5,94%	-	-
Centros Especiales de Empleo	2.215	1,08%	64.391	5,36%
Empresas de Inserción	226	0,11%	4.595	0,39%
Cofradías de Pescadores	198	0,09%	35.000 ¹	2,91%
Asociaciones	149.002	72,89%	535.950 ¹	44,63%
Fundaciones	14.729	7,2%	220.956 ²	18,40%
TOTAL	204.818	100%	1.200.793	100%

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social; Ministerio de Agricultura; Pesca y Alimentación; Dirección General de Seguros; FEACEM; FAEDEI; FNCP; INE; AEF; Carnero, F. y Nuez, J.S. (2014). *La Economía Social en Canarias*. Asociación Creativa. Elaboración propia.

1.Datos correspondientes al año 2014, Libro *La Economía Social en Canarias*.

2.Datos correspondientes al año 2019, Asociación Española de Fundaciones.

Según los datos planteados, se puede decir que existen unas 204.818 entidades de Economía Social de las cuales 41.087 representan a las del sector de mercado y 163.731 a las del sector de no mercado, y en total 1.200.793 empleados.

En cuanto a las entidades de mercado se puede observar que las cooperativas y las sociedades agrarias de transformación son las más presentes en nuestra economía con un porcentaje sobre el total de 8,81% y 5,94% respectivamente. En conjunto, estas entidades de mercado generan unos 443.887 empleos lo cual supone una cifra considerable dentro del total. Las principales generadoras de empleo en este sector son, en primer lugar, las cooperativas (23,61%), los centros especiales de empleo (5,36%) y las sociedades laborales (4,57%). En este aspecto, destacar la gran capacidad de generar empleos de las cooperativas cuyo porcentaje de asalariados es alto en comparación con el número de entidades existentes en nuestro país. Asimismo, los centros especiales de empleo también suponen un tipo de organizaciones con un importante impacto en los datos de empleo en relación a su presencia respecto al total.

En lo que se refiere a las sociedades de no mercado, se puede observar cómo estas representan la gran mayoría de entidades de Economía Social en nuestro país, en especial las asociaciones. Estas constituyen el 72,89%, mientras que las fundaciones representan el 7,2% respecto al total. Esta situación se puede explicar por las facilidades que existen para la creación de nuevas asociaciones, frente a la de nuevas fundaciones y el capital para iniciarlas que asciende a 30.000 euros. En cuanto a la generación de empleo las asociaciones y fundaciones generan en base a los datos, unos 756.906 empleos, siendo las asociaciones las entidades con mayor capacidad empleadora de nuestro país con un 44,63% y las fundaciones, el 18,40%.

5.2. DATOS DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN CANARIAS.

En el caso de Canarias la obtención de datos se dificulta en mayor medida, siendo necesario acudir a diversos organismos para recopilar dicha información, y existiendo lagunas para encontrar datos de ciertas entidades como es el caso de los datos de empleo para las sociedades agrarias de transformación, las cofradías de pescadores y las asociaciones. Esto es debido a que los registros públicos no recogen actualmente los datos de empleo, ni existen estadísticas actualizadas de ello. En su lugar, se ofrecerán las cifras recopiladas en el libro de Carnero, F. y Nuez, J.S. (2014). *La Economía Social en Canarias*. Asociación Creativa. Cabe destacar que estas cifras datan del año 2012 pero son los más recientes encontrados hasta el momento y servirán, de manera sesgada, para aproximar la dimensión de estas entidades.

En relación a esto, los datos para las entidades cooperativas y sociedades laborales han sido recogidos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social para el 2º trimestre de 2020, y en estos se ven reflejados tanto autónomos como trabajadores en general. Los datos de empleo de la única mutua existente en nuestro territorio han sido recopilados del Sistema de Análisis de Balances Ibéricos (SABI). Para los centros especiales de empleo se han obtenido los datos del Servicio Canario de Empleo (SCE) para el año 2020. Para las sociedades agrarias de transformación se han empleado los datos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Pesca y se han incluido únicamente las activas. Los datos de las empresas de inserción, proceden de la Federación de Asociaciones Empresariales de Empresas de Inserción (FAEDEI). Para las cofradías de pescadores se han obtenido los datos del Gobierno de Canarias para el año 2021. En cuanto a las asociaciones se han obtenido los datos del registro del Instituto Nacional de Estadística, en

concreto del DIRCE, y en este aspecto existen datos del Registro de Asociaciones del Gobierno de Canarias, pero incluye datos de muchas asociaciones que no están activas, ya que muchas de ellas no comunican su cese de actividad. Además, el DIRCE, utiliza como fuente principal el Impuesto de Sociedades, por lo que es un dato que refleja con mayor precisión a las asociaciones con actividad económica, que son las que realmente forman parte de la Economía Social. En último lugar, para las fundaciones se han obtenido los datos de la Asociación Española de Fundaciones. Teniendo en cuenta estas consideraciones, a continuación, se muestran los datos referentes a la Economía Social en Canarias (Ver tabla 3).

Tabla 3. Número de Entidades basadas en la Economía Social y empleados en Canarias en 2020.

Canarias 2020	N.º de entidades	% sobre el total	N.º de Empleados	% sobre el total
Cooperativas	222	2,97%	4.435	14,83%
Sociedades Laborales	204	2,73%	1.162	3,89%
Mutuas	1	0,01%	70	0,23%
SATs	378	5,06%	-	-
Centros Especiales de Empleo	92	1,23%	572	1,91%
Empresas de Inserción	13	0,17%	307	1,03%
Cofradías de Pescadores	25	0,33%	156 ¹	0,52%
Asociaciones	6.149	82,39%	15.940 ¹	53,32%
Fundaciones	379	5,07%	7.253	24,26%
TOTAL	7.463	100%	29.895	100%

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; Dirección General de Seguros; FEACEM; FAEDEI; FNCP; INE; AEF; Carnero, F. y Nuez, J.S. (2014). *La Economía Social en Canarias* Elaboración propia.

1. Datos correspondientes al año 2014, Libro *La Economía Social en Canarias*.

El número total de entidades de Economía Social en Canarias, en términos generales, es de 7.463. Esta cifra representa el 3,64% de entidades de Economía Social con respecto al total del país. En cuanto al empleo, existen 29.895 trabajadores en total.

En referencia al sector de mercado, se puede observar que no hay una entidad que destaque en gran medida, siendo las sociedades agrarias de transformación las que más presentes están en la economía canaria con un 5,06% del total. También destaca el bajo número de mutualidades de previsión social activas en Canarias, siendo Mutua Tinerfeña la única entidad en nuestra comunidad. En el caso de las cooperativas, no adquieren una gran relevancia en el panorama de

las islas, situación que no se producía en el resto de España, representando un porcentaje del 2,97% con respecto al total de cooperativas en nuestro país. En cuanto a los datos de empleo, cabe destacar que, a pesar de no tener una presencia importante, las cooperativas generan muchos empleos y representan un porcentaje considerable dentro de la Economía Social en Canarias, siendo este del 14,83%. Asimismo, la importancia de las cooperativas en los empleos y la economía en el panorama isleño se pondrá de manifiesto con una nueva ley de cooperativas que fomentará y regulará en mayor medida estas entidades.

En cuanto al sector de no mercado, se puede observar cómo el número de asociaciones destaca frente a las demás con 6.528 entidades representando un 87,46% sobre el total de entidades en Canarias. Por otro lado, se puede observar cómo las Fundaciones no representan un porcentaje tan importante respecto al total siendo este del 5,07%. Asimismo, cabe destacar que las asociaciones generan muchos empleos tanto en el panorama nacional como en las islas, ya que este representa más de la mitad de los empleos de la Economía Social en Canarias con un 53,32%. Las fundaciones en su lugar, tienen un porcentaje menor al de las asociaciones (24,26%) pero igualmente representan una entidad que genera muchos empleos. Cabe mencionar que, en base a los datos, la presencia y el empleo de las entidades de no mercado es significativamente mayor a las de mercado, tanto en Canarias como en el resto de España.

En definitiva, se observa cómo tanto en el resto de España como en Canarias todas las entidades jurídicas tienen presencia en mayor o menor medida. Destacar que son las cooperativas, asociaciones y fundaciones las entidades que generan mayor número de empleos. Por lo que respecta al resto de entidades, se encuentran diferencias notables entre los dos contextos, existiendo mayor número de desarrollo de unas entidades frente a otras según se utilice al ámbito de España o Canarias. Sería necesario realizar un análisis más pormenorizado para conocer cuáles son las razones por las que unas figuras se desarrollan más en unos entornos y no en otros.

6. REFERENCIAS DE ÉXITO DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN EL MERCADO ESPAÑOL: LA CORPORACIÓN MONDRAGÓN

En este punto del trabajo se ha querido hacer referencia a un informe publicado por CEPES acerca de las empresas más relevantes de la Economía Social en España 2020-2021. Este informe publica un ranking ordenado de mayor a menor en cuanto a facturación de las diferentes entidades de Economía Social en nuestro país. Asimismo, muestra que las figuras jurídicas que más facturan año a año y que más empleo generan son las cooperativas.

El movimiento cooperativo en el País Vasco es notorio, con diversas entidades con una alta facturación. Por citar algún ejemplo, cabe destacar al grupo Eroski, que es la cooperativa que más factura en el territorio español con más de 5.000 millones de euros; Orona, empresa de la industria manufacturera con 800 millones de euros en facturación y Fagor Ederland con más de 500 millones. Todas ellas son importantes generadoras de empleo en el panorama de la Economía

Social en España, siendo grandes empresas con cifras como 29.900 empleados para el Grupo Eroski, 5.444 para Orona y 4.416 para Fagor Ederland².

No es casualidad que uno de los puntos neurálgicos de la Economía Social en España sea el País Vasco y es que la empresa que engloba todas estas cooperativas es la Corporación Mondragón, la décima entidad cooperativa más importante del mundo. Con ello, se destaca cómo las cooperativas no trabajan aisladamente (como establece el principio de cooperación entre cooperativas, explicado en el apartado 4 de este documento), en este caso, esta entidad supervisa las acciones y sirve de apoyo y fomento a las cooperativas que la conforman. En esta dirección, se presentarán datos cuantitativos que hacen referencia a su nivel de facturación y empleo y, en especial, a las estrategias llevadas a cabo para hacer frente a las crisis económicas de los últimos años.

6.1. EVOLUCIÓN DE LA CORPORACIÓN MONDRAGÓN: DESDE SUS ORÍGENES HASTA LA ACTUALIDAD

La historia de la Corporación Mondragón se remonta al 14 de abril de 1956 cuando el sacerdote José María Arizmendiarieta constituye, junto a un grupo de estudiantes de ingeniería de la propia escuela profesional politécnica que él había creado dos años antes, la empresa Talleres Ulgor. En dicho momento, existía un alto nivel de pobreza y desempleo en toda España, por lo que se desarrolló un proyecto educativo para formar y dar empleo a la juventud de la zona. Esa sería la semilla de la cual nacería un año después Arrasate Sociedad Cooperativa. En los siguientes años estos socios y los que se siguieron incorporando, continuaron integrando nuevas entidades, principalmente cooperativas industriales, lo que supondría los principios de lo que hoy se conoce como la Corporación Mondragón.

Durante los siguientes años y con ciertos signos de prosperidad en la economía española, se crean e integran numerosas cooperativas, entre ellas, Caja Laboral y Lagun Aro, claves para el desarrollo de la Corporación Mondragón. En 1969, fruto de la fusión de nueve cooperativas de consumo local, se crea Eroski, la empresa más importante de la Corporación en el ámbito de la distribución, mencionada anteriormente.

A medida que pasan los años, se produce un fuerte incremento del volumen de negocios, la integración y creación de nuevas cooperativas promovidas desde la división empresarial de Caja Laboral, que hacen que en 1991 se cree el Grupo Cooperativo Mondragón, potenciando la organización empresarial de todas estas cooperativas para lograr una eficacia máxima en este contexto competitivo. A finales del siglo XX, la Corporación Mondragón, como se conoce hoy en día, representaba el 3,1% del empleo, el 4,5% del PIB y el 9,3% de las exportaciones de la economía vasca.

En referencia al siglo XXI, en la gran crisis de 2007/08, lejos de fracasar, las ventas de Mondragón aumentaron un 12% y el ejercicio concluyó con 103.731 empleos en el conjunto de la Corporación,

² Estos datos se pueden consultar en el informe publicado en la página web de CEPES.

incremento generado, básicamente, por la compra de Caprabo por Eroski. Asimismo, las inversiones duplicaron las cifras anteriores con 2.800 millones.

En los años siguientes, la Corporación Mondragón lleva a cabo la instalación de diferentes plantas productivas en numerosos países para responder a la globalización y ser competitivos en nuevos mercados exteriores.

En la actualidad, la Corporación Mondragón está constituida por 95 cooperativas, más de 80.000 empleados y 14 centros de investigación. Está presente en los cinco continentes con 141 implantaciones productivas en 37 países, presencia comercial en 53 y ventas en más de 150 países. Un logro nada desdeñable para una empresa de humildes orígenes en un pueblo de 20.000 habitantes (Arrasate-Mondragón).

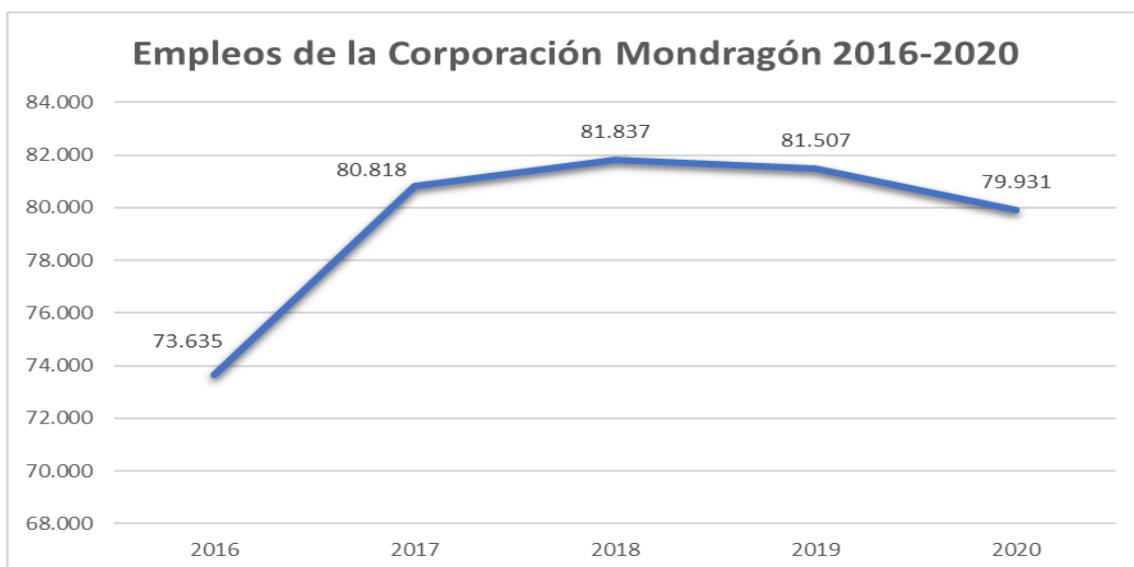
No es habitual encontrar casos como el de la corporación Mondragón donde partiendo de unos orígenes humildes llega a constituirse como uno de los puntos de referencia a nivel mundial en Economía Social. Mantener un nivel de empleo tan elevado es todo un éxito en la Economía Social.

6.2. LA CORPORACIÓN MONDRAGÓN Y LA GESTIÓN DE LA CRISIS.

Las recientes crisis vividas en los últimos años han dado la excepcional oportunidad de ver cómo han reaccionado las empresas a estas graves situaciones y el impacto que ha tenido en ellas. En este sentido, las cooperativas han demostrado ser entidades con capacidad para gestionar adecuadamente las crisis sin llegar a crear un impacto social negativo en sus niveles de empleo como en su entorno (Charterina, 2010) minimizando su impacto social generado por los grandes despidos que han llevado a cabo otras entidades. Sin lugar a dudas, todas las empresas han visto afectadas sus actividades por las crisis vividas. Sin embargo, según la Confederación Empresarial de Sociedades Anónimas Laborales de España (CONFESAL), y las entidades de la Economía Social, las cooperativas y sociedades laborales, tienden a tener una menor incidencia y retroceso económico en momentos de crisis (Milán, Milán, 2012). Por ello, es necesario prestar atención a qué estrategias han puesto en práctica para salir tan bien paradas en este tipo de contextos adversos.

Esta situación se puede comprobar analizando los datos que se ofrecen en el propio informe realizado por la Corporación Mondragón en el que se observan reflejados los datos del empleo y los ingresos para el período 2016-2020.

Gráfico 1. Evolución del empleo de la Corporación Mondragón para el período 2016-2020.

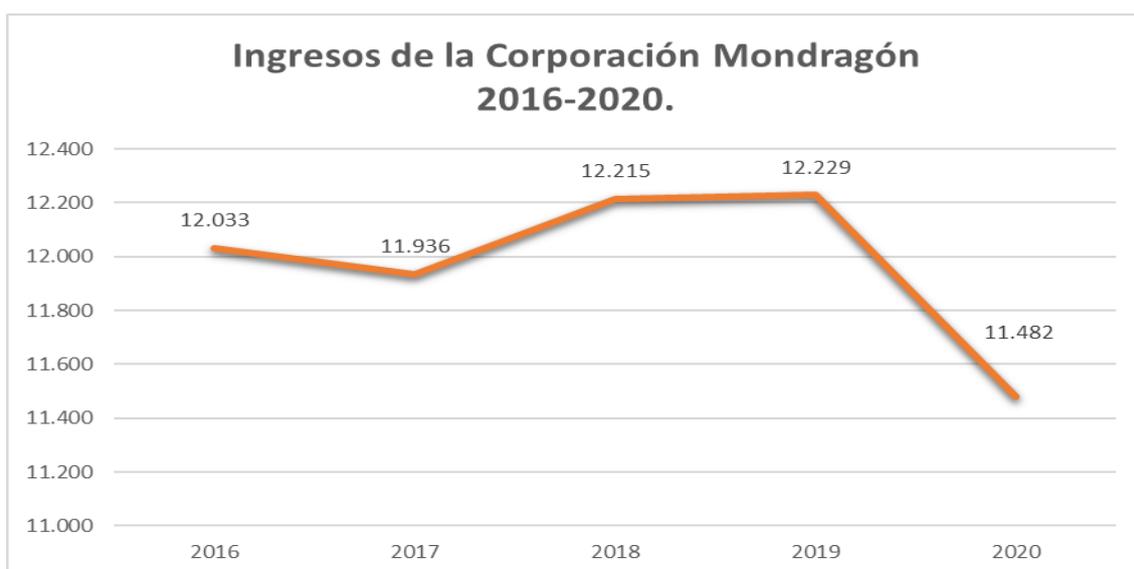


Fuente: elaboración propia a partir de los informes de gestión de la Corporación Mondragón.

En referencia a este gráfico, mencionar que la variación de los empleos después de la pandemia es negativa de un 1,3%, cifra que no supone ser demasiado llamativa para este contexto. Esta variación puede responder a reajustes empresariales necesarios para minimizar los impactos económicos de la crisis.

En el siguiente gráfico (Ver gráfico 2), se puede observar cómo han variado los ingresos de la Corporación Mondragón en este contexto de incertidumbre empresarial.

Gráfico 2. Evolución de los ingresos de la Corporación Mondragón para el período 2016-2020.



Fuente: elaboración propia a partir de los informes de gestión de la Corporación Mondragón.

En cuanto a su desarrollo empresarial en 2020, se observa un ligero descenso propiciado fundamentalmente por las consecuencias de la pandemia. Sin embargo, ha sabido mantenerse a flote con unos ingresos totales de la Corporación han alcanzado la cifra de 11.482 millones de euros. Sus ventas han sido en este año de 10.865 millones y las inversiones han sido de 335 millones de euros. A pesar de ello, ha podido seguir adelante, especialmente por su organización a modo de cooperativa donde la solidaridad y la importancia del capital humano han sido claves para dar continuidad y solvencia al proyecto en tiempos de crisis.

Asimismo, en el propio informe de gestión de la corporación se destaca que los beneficios brutos de explotación antes de impuestos e intereses son positivos, con una variación respecto al 2019 de un 5,7%.

La Corporación Mondragón supone un ejemplo de empresa que ha sabido gestionar las crisis de su entorno, saber aprender de ella y utilizarla como impulso. Prueba de ello es la búsqueda de soluciones en conjunto de forma cooperativa para paliar esta situación económica, el mantenimiento del empleo sin recurrir a los despidos masivos y el incremento de la contratación con compromiso social y la puesta en marcha de sus sistemas de apoyo fuera de los límites de las propias entidades para trasladar sus beneficios en acciones que propicien el bienestar común.

La gestión democrática que caracteriza a las cooperativas hace que los propios trabajadores sean al mismo tiempo los gestores. Los socios no sólo aportan sus servicios, sino que participan activamente en la gestión social mediante la toma de decisiones en los órganos de gobierno de la cooperativa. El hecho de que los propios trabajadores tomen también las decisiones, hace que posean un conocimiento más completo de los problemas a los que se enfrenta la empresa. Conocimiento que es tenido en cuenta a la hora de decidir las acciones a tomar. Son más conscientes de los problemas que debe afrontar la empresa que probablemente, un trabajador de una sociedad anónima o limitada.

Esta mayor conciencia de los problemas implica también un mayor compromiso en las decisiones adoptadas. Pues los trabajadores, que son también votantes, tendrán mayor interés en que se tomen las medidas adecuadas porque en la mayoría de los casos su voto afectará a su persona o a la de sus compañeros (Chaves, Juliá, Monzón, 2019). El hecho de que los trabajadores se identifiquen con la propia empresa aumenta su nivel de motivación y de compromiso social para que las decisiones tomadas dañen lo menos posible a la propia empresa como a sus trabajadores, familias y vecinos.

Este énfasis en causar el menor impacto social negativo ante períodos de crisis ha dado como resultado adoptar medidas extraordinarias tales como ajustar horarios poniendo en práctica una amplia gama de contrataciones (desde contratos parciales hasta indefinidos) en función de las necesidades de los trabajadores, ajustar salarios (bien mediante la reducción del importe de los anticipos laborales o mediante la supresión o la capitalización de los retornos cooperativos). La renuncia a los retornos cooperativos, que son beneficios que obtienen sus socios en función de la cantidad y calidad del trabajo, se llevó a cabo tanto renunciando totalmente a los mismos,

reduciéndose o distribuyéndolos entre el personal socio para que pudiesen incrementar sus aportaciones al capital social o bien destinando este capital en fondos de reserva voluntarios.

Además de los anticipos laborales y de los retornos, los trabajadores de las cooperativas también reciben otro tipo de beneficios por realizar aportaciones económicas al capital social. A pesar de que la cuenta de resultados de algunas cooperativas de la Corporación era positiva y de que sus miembros decidieran distribuir intereses, sus socios/as optaron por destinarlos a incrementar el importe de las aportaciones sociales, rechazando el abono en metálico (Elortza, Berriozabalgoitia, Odriozola, 2012).

Todas estas medidas de ajuste se observan no solo en la reducción de los salarios, sino también en otro tipo de soluciones relacionadas con los retornos (tanto renuncia, a favor de su capitalización como a la creación de fondos de reserva voluntarios) y el incremento de las aportaciones sociales a través de la renuncia a las recompensas, han contribuido de forma positiva a incrementar, reforzar y consolidar la situación económico-financiera de las empresas. Otra de las medidas adoptadas muy llamativas y en estrecha relación con su compromiso social y solidario es el incremento de la empleabilidad de colectivos en situación de vulnerabilidad. Según Calderón y Calderón en 2019, comparando los datos de 2007 frente a los de 2010, se observa que las cooperativas acogieron a gran parte de personas en situación de desempleo, que estaban en situaciones de riesgo social, por recibir prestaciones sociales mínimas o por venir de empleos precarios. En concreto, alrededor del 20% se encontraban en desempleo, el 30% aproximadamente provenía de otras empresas con empleos precarios y el 14,2% estaba desempleado con derecho a subsidio o prestación social. Esta medida se reconoce como efecto refugio. Y se aplica a todo tipo de personas en situaciones de vulnerabilidad (mujeres, inmigrantes, discapacidad, personal poco cualificado, etc..).

Por otro lado, las cooperativas de la Corporación Mondragón también cuentan con sus propios sistemas de ayuda ante situaciones adversas, basados en el principio de cooperación entre cooperativas, como son el Fondo Central de Intercooperación, el Fondo de Educación y Promoción Intercooperativo y el Fondo de Solidaridad Corporativo. En cuanto a los dos primeros fondos, estos dan cobertura financiera a las entidades que la necesitan, sirviendo de protección social a sus miembros. En este sentido, La Caja Laboral es una entidad de crédito que dio apoyo económico a aquellas cooperativas en apuros y, a su vez, la entidad Lagun-Aro, que fue creada para resolver problemas de asistencia, seguridad y previsión de los miembros de las sociedades cooperativas y sus familiares al estar excluidos del Régimen General de la Seguridad Social, creó el programa de "Ayuda al Empleo", integrando y/o recolocando al personal socio/a desempleado en otra empresa del grupo. Además, Lagun-Aro realiza prestaciones a los trabajadores socios/as acogidos a la jubilación anticipada o al desempleo y destina fondos para potenciar la educación y formación cooperativa y empresarial de los socios/as y para desarrollar proyectos de investigación. Asimismo, el Fondo de Solidaridad, apoya únicamente a las cooperativas del Grupo Industrial, sirviendo para poner en marcha y desarrollar proyectos empresariales que por su envergadura o riesgo superan las posibilidades del Grupo.

Finalmente, hay que mencionar a la reconversión de resultados. Se trata de una operación que realizan todas las divisiones de la Corporación Mondragón y consiste en que, en primer lugar, las cooperativas que forman parte de una agrupación ponen en común una parte de los resultados del ejercicio económico (tanto positivos como negativos). Y, en segundo lugar, tras su reconversión, los distribuyen nuevamente entre las cooperativas implicadas. Esta operación contribuye por ejemplo a que las pérdidas que han obtenido algunas empresas se reparten entre todas las que forman la corporación (Elortza, Berriozabalgoitia, Odriozola, 2012).

En este apartado se ha podido observar que las formas de reaccionar de este tipo de empresas cooperativas son completamente diferentes a las empresas tradicionales. Algo a destacar es que, al poner el foco en el capital humano, antes que el capital económico, se preocupa del bienestar de sus socios/as y de aportar bienestar a su localidad. Esta razón ha sido crucial para tomar medidas particulares antes las recientes crisis mundiales que utilizan estrategias centradas en las personas y en la cooperación y se preocupan por disminuir el impacto social negativo que ocasionan las crisis en el entorno al perder sus empleos.

7. CONCLUSIONES

Las entidades basadas en la Economía Social resultan prometedoras para superar los problemas económicos, sociales y ambientales generados por el capitalismo tradicional. En especial, las cooperativas, parecen ser las entidades jurídicas que mejor responden a los retos actuales.

A ello ha contribuido su decisión por apostar por el capital humano frente al económico, mostrando una alta sensibilidad hacia los colectivos más vulnerables, su gestión democrática y compromiso social y solidario para aportar riqueza y bienestar social en el ámbito local, a la vez que dirigir sus acciones hacia un desarrollo sostenible.

Este avance se ha visto beneficiado por la elaboración de un marco legislativo que reconoce sus peculiaridades, como son, la responsabilidad social, justicia y solidaridad a la vez que el foco puesto en el capital humano antes que el capital financiero en beneficio del bien común, regula sus acciones en el mercado y elabora medios para apoyar y fomentar este tipo de actividades, lo que denota una apuesta por hacer visible este tipo de actividades y su proliferación.

Los datos aportados señalan que las asociaciones, fundaciones y cooperativas, son las entidades más representativas de la Economía Social y no dejan de generar puestos de trabajo de calidad, en los que destaca su flexibilidad, respondiendo a las características individuales de sus trabajadores, el aumento de contratos indefinidos, la atención a colectivos vulnerables, la formación permanente de sus empleados y el uso de mecanismos específicos para minimizar los efectos de la crisis (Elortza, Berriozabalgoitia, Odriozola, 2012).

El hecho de que los propios trabajadores sean gestores, aumenta su compromiso con la empresa, aporta un mayor conocimiento de los problemas de la misma y genera una mayor implicación para adoptar políticas que contribuyan al mantenimiento de las empresas en tiempos difíciles. Las

prácticas colaborativas han contribuido a una mayor aceptación de medidas de ajuste interno para evitar los despidos masivos.

Estas entidades económicas apuestan también por la innovación, el conocimiento y la transformación. Dedicando recursos tanto a la innovación como a la formación continua de sus trabajadores. La implicación en este tipo de acciones supera al de otras empresas y la convierte en modelo a seguir a la vez que garantizan su competitividad en el mercado.

La existencia en nuestro país de empresas basadas en la Economía Social con resultados exitosos a nivel de organización, empleo, compromiso social y capacidad para afrontar crisis se observa en la Corporación Mondragón, la cual está situada entre las 10 mejores empresas de economía social a nivel mundial y genera confianza en las posibilidades reales de que estas entidades pueden desarrollarse en el contexto económico actual.

En Canarias este tipo de entidades están menos desarrolladas que en el resto de España. No obstante, son también las cooperativas unas de las entidades que mayor alcance están teniendo en cuanto a las entidades de mercado de la Economía Social, que, a su vez, contarán con una ley de sociedades cooperativas regional, que se encuentra en desarrollo, y que puede darle todavía un mayor impulso y cobertura a este tipo de empresas. Este proyecto de ley muestra especial interés por promocionar este tipo de entidades con un marco más amplio y mayor sensibilidad hacia el entorno.

Por todo ello, se puede concluir que la Economía Social se muestra con la suficiente capacidad para afrontar de mejor manera los problemas sociales, económicos y ambientales de nuestro tiempo. Haciéndose necesario continuar con la difusión, desarrollo y apoyo de este tipo de actividades y extenderlas a nivel mundial. Lo que implicaría conocer con mayor detalle, los aspectos que pueden ser mejorados en las prácticas actuales para que sus beneficios sean visibles no solo en tiempos de crisis, sino que se ofrezca como alternativa al modelo económico actual.

8. BIBLIOGRAFÍA

- Ariza-Montes, A., Hernández-Ascanio, J. y Tirado-Valencia, P. (2016). El concepto de innovación social: ámbitos, definiciones y alcances teóricos. *CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa*, (88), 164-199.
- Calderón, M. J., y Calderón, B. (25-26 de junio de 2019). *El papel de las entidades de la economía social en la inclusión laboral de las personas con discapacidad*. Conferencia Internacional de Grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Economía Social y Solidaria (UNTFSSSE). Ginebra, Suiza.
- Charterina, A. M. (2010). Las cooperativas frente a la crisis. *Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo*, (44), 195-219.

- Chaves, R. y Monzón J.L. (2018). La economía social ante los paradigmas económicos emergentes: innovación social, economía colaborativa, economía circular, responsabilidad social empresarial, economía del bien común, empresa social y economía solidaria. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 93, 5-50. <https://doi.org/10.7203/CIRIEC-E.93.12901>
- Chaves, R. (2020): Crisis del Covid-19: impacto y respuestas de la economía social. *Noticias de la Economía Pública, Social y Cooperativa*, 63, pp. 28-43.
- Chaves, R., Juliá, J. F. y Monzón, J. L. (2019). *Libro blanco del cooperativismo y la economía social valenciana*. CIRIEC-España
- Chaves, R., et al. (2011). Evaluación de las políticas de fomento de la economía social en España. Las cooperativas y sociedades laborales en el marco de las políticas activas de empleo. Valencia: *MTIN*.
- Cohard, J. C. R. (2003). El desarrollo local como nueva estrategia de desarrollo económico y social. *Cooperativismo y desarrollo local* (pp. 1-27). Centro de Estudios Ramón Areces.
- De Mendiguren, J. C. P. y Etxezarreta, E. (2015). Sobre el concepto de economía social y solidaria: aproximaciones desde Europa y América Latina. *Revista de economía mundial*, (40), 123-143.
- Díaz, R. G. Á., Sánchez y R. M., Morilla, C. R. (2017). La Economía del Bien Común en el ámbito local. *CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa*, (90), 189-222.
- Elortza, N., Berriozabalgoitia, I. A. y Odriozola, U. L. (2012). La gestión de la crisis en la Corporación Mondragón. *Ekonomiaz: Revista vasca de economía*, (79), 58-81.
- Foncea, M. D. y Marcuello, F. (2012). Empresas sociales y evaluación del impacto social. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, (75), 178-198.
- Lorenzo, F. y Nuez J., (2014). *La Economía Social en Canarias*. Asociación Creativa.
- Macías, A.J. (2015). *La Economía Social y el desarrollo sostenible, un camino común que marcan sus principios*. XVII Congreso Internacional de Investigadores en Economía Social y Cooperativa, Castilla La Mancha, España.
- Medina, U., Correa, A. y González, A.L. (2000) Posición financiera de las entidades de Economía Social canarias. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, (36), 5- 50.
- Milán, B. C. y Milán, M. J. C. (2012). Cómo afrontan la crisis las cooperativas en España: comparativa de trayectorias laborales a partir de la Muestra Continua de Vidas Laborales. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, (76), 4-26.

- Monzón, J. L., y Defourny, J. (1992). La economía social: tercer sector de un nuevo escenario. En Monzón, J. L., y Defourny, J. (Ed.), *Economía Social: entre economía capitalista y economía pública*, (pp. 11-16). CIRIEC-España
- Monzón, J.L. (2006): Economía Social y conceptos afines: fronteras borrosas y ambigüedades conceptuales del Tercer Sector, *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, (56), 9-24.
- Monzón, J.L. (2008), *Grandes cifras de la Economía Social*. CIRIEC-ESPAÑA
- Monzón, J. L., y Chaves, R. (2012). *La economía social en la Unión Europea*. Consejo Económico y Social (CESE), Unión Europea.
- Monzón, J. L. (2013). Empresas sociales y economía social: perímetro y propuestas metodológicas para la medición de su impacto socioeconómico en la UE. *Revista de Economía Mundial*, (35).
- Monzón, J. L. (19 de octubre de 2016). *La Economía Social en la literatura económica y en los hechos: 30 años de historia del CIRIEC-España*. Conferencia con motivo del XXX Aniversario de la creación del CIRIEC-España, Valencia, España.
- Novales, A. (2011): Crecimiento económico, desigualdad y pobreza. *Real Academia de Ciencias Morales y Política*.